



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 708/2025-CI

SALTA, 01 de diciembre de 2025

Expte. N° 99/2025-CI-UNSa y 71/2025-CI-UNSa

VISTO:

La solicitud presentada mediante Nota N° 1641/2025-CI-MDE-UNSa, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se enmarca en el Concurso Público para la Selección de Director/a Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia: Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI);

Que según la reglamentación vigente, es necesario darle difusión en medios gráficos al concurso mencionado;

Que dada la celeridad de la publicación al establecerse como apertura de inscripciones el día 10 de noviembre de 2025, el Área Contable procedió a realizar la publicación en el Diario el Tribuno;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99 y su modificatoria por Res. CS N° 180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado los gastos de la facturación por los servicios de publicidad correspondiente al Concurso Público para la Selección de Director/a Regular de la siguiente Unidad Ejecutora de Doble Dependencia Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) detallados en la FBE N° 00029-00013886, de la firma HORIZONTES, CUIT, 30-58676257-1, por el monto de \$ 91.991,25 (pesos: noventa y un mil novecientos noventa y uno con 25 / 100).

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos necesarios para la publicidad a la dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

cnc

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DR. JORGE FERNANDO YAZILLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa